



174 -DM- 76

Expte. n° 724/76

VISTO:

La necesidad de reestructurar las carreras del Departamento de Humanidades y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DELEGADO MILITAR EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Suspender a partir del presente período lectivo el dictado de / las carreras de TECNICO EN TURISMO SOCIAL y de PROFESOR Y TECNICO EN CIENCIAS DE LA INFORMACION que se dictaban en el Departamento de Humanidades.

ARTICULO 2º.- A los alumnos que se encontraban cursando las carreras indicadas en el artículo 1º y que optaren por continuar sus estudios en otras carreras / del Departamento de Humanidades, se les reconocerán las materias que tuvieron aprobadas o regularizadas de acuerdo con el Régimen de equivalencias vigente / para cada carrera.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
S. A. C.
<i>ca.</i>

Carlos L. Arredondo
Psic. CARLOS L. ARREDONDO
DIRECTOR GRAL. ACADEMICO

Eduardo Alberto Casal
EDUARDO ALBERTO CASAL
CAPITAN
DELEGADO MILITAR